



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 208-2022-MINEM/OGA

Lima, 14 JUN. 2022

VISTO:

El Informe N° 246-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Designación Temporal de funciones del puesto de Director de la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 0031-2020-MINEM, suscrito el 10 de agosto de 2020, se contrató los servicios del servidor Vilmar Asisclo Ojeda Zevallos, como Director de la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en cuya clausula cuarta se consensuo, el inicio del servicio, a partir del 10 de agosto de 2020, el cual a la fecha continúa vigente;

Que, con Memo-00849-2022/MINEM-DGM de fecha 07 de junio de 2022, se comunicó a la Oficina de Recursos Humanos, el uso del período vacacional del servidor Vilmar Asisclo Ojeda Zevallos, desde el 13 al 21 de junio de 2022 inclusive, siendo necesario asumir las funciones el servidor Edward Giovanni Rivera Blanco, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0030-2019-MINEM, suscrito el 01 de abril de 2019, se contrató los servicios del servidor Edward Giovanni Rivera Blanco, como Analista II – Minero de la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería del Viceministerio de Minas, en cuya clausula cuarta se consensuo, el inicio del servicio, a partir del 02 de abril de 2019, el cual a la fecha continúa vigente;

Que, teniendo en cuenta que, el servidor Edward Giovanni Rivera Blanco, es servidor CAS, procede su Designación Temporal, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, entre otros, ser designados temporalmente, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, respecto al considerando precedente, es preciso señalar lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que, los Informes Técnicos de los cuales SERVIR absuelve consultas sobre el sentido y alcance de la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, **son de observancia obligatoria para las oficinas de recursos humanos de las entidades** – o las que hagan sus veces – al representar la posición técnico – legal del ente rector del Sistema que estas últimas integran (numeral 3.4 del Informe Técnico N° 1067-2019-SERVIR/GPGSC), En el presente caso, se hace necesario tener en cuenta lo establecido en el **Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021**, en el cual se establece lo siguiente: “...En la designación



temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728, estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisito del puesto CAS...”

- Por otro, la suscripción del Contrato CAS N° 0346-2019-MINEM, con el servidor Jhonel Sandinomarx Chong Arana, emerge de una Convocatoria CAS, en la cual se diseñó un perfil de puesto que, comprendió los requisitos para desempeñar las funciones del puesto de Especialista III Normativo de Hidrocarburos y Evaluación de Contingencias en Procedimientos y/o Actos Administrativos de la Dirección Normativa de Hidrocarburos de la Dirección General de Hidrocarburos, abarcando la experiencia laboral, habilidades técnicas y competencias, así como la formación académica requerida y los conocimientos técnicos indispensables para el ejercicio del puesto, lo cual ha sido cumplido por dicho servidor, por ello resultado ganador en dicha convocatoria.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, designe temporalmente al servidor Edward Giovanni Rivera Blanco, como Director de la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y, en tanto retorne el Titular a su puesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 13 al 21 de junio de 2022, al servidor Edward Giovanni Rivera Blanco, Analista II – Minero de la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, para que desempeñe las funciones del puesto de Director de la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y en tanto retorne el Titular a su puesto.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a los referidos servidores, a la Secretaría General, a la Oficina de Recursos Humanos, y a la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese,



.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas

